

# LEGISLACIÓN PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN REP. DOMINICANA: CASO DEL SECTOR HOTELERO

Curso de las Naciones Unidas sobre  
Precios de Transferencia

Edgar Morales  
Julissa Mejia

Panamá  
Agosto 2015

2

## Fundamento Jurídico

## Antecedentes (1992 – 2011)

3

- El *Principio de Plena Competencia* está consignado en la legislación dominicana desde la creación del Código Tributario Dominicano en 1992 mediante la Ley No. 11-92, en el artículo 281.
  
- Pero es en 2006 que se establecen lineamientos más específicos para el tratamiento de los precios de transferencia (Ley No. 495-06 Reforma Tributaria).

## Antecedentes (1992 – 2011)

4

- Elementos del Código Tributario que cimentan la base para las determinaciones de precios de transferencia:
  - Art. 281 Principio de Plena Competencia y Acuerdo de Precios Anticipados (APA).
  - Art. 2 Realidad económica de las transacciones: sustancia sobre forma.
  - Art. 272 y el Art. 4 del Reglamento de Aplicación contienen los criterios de vinculación.
  - Art. 273 sobre rentas derivadas de exportación e importación de mercancías (determinación de precios).
  - Art. 292 sobre conjunto económico.
  - Art. 298 y 305 sobre Establecimientos Permanentes y Pagos al exterior.
  - Art. 35, 64 – 66. Facultad de determinación de oficio.

## Antecedentes (1992 – 2011)

5

- **Sector hotelero de todo incluido.** Posibilidad de firmar APA con la Administración Tributaria :
  - Sobre los precios o tarifas que serán reconocidas a partir de parámetros de comparabilidad por zonas, análisis de costos y de otras variables de impacto.
  - APA unilaterales y el sector hotelero está representado por Asociación Hoteles, Bares y Restaurantes (ASONAHORES).
  - Vigencia entre 18 y 36 meses.
  - Estos precios o tarifas serán aplicables para fines de la determinación de ITBIS (IVA) e ISR.

## Resolución Administrativa (2011)

6

- **Norma DGII No. 04-2011** sobre precios de transferencia. Incluye los principales elementos de las Directrices e la OCDE:
  1. Definición de parte relacionada;
  2. Definición de operaciones comparables y los criterios a tomar en cuenta para realizar el análisis de comparabilidad;
  3. Definición de los métodos a utilizar y orden de prelación de los mismos;
  4. Ajuste de las operaciones;
  5. Especificación de la obligación de información.
- Creación del **Departamento de Precios de Transferencia**. Luego de un proceso de capacitación del personal que inició en 2009.

## Legislación Precios de Transferencia (2012)

7

- En el año 2012 se modifica el Código Tributario Dominicano (Ley No. 253-12 Reforma Tributaria) con el objetivo de dar rango de Ley a las disposiciones de la Norma 04-11 y mejorando algunos aspectos de esta, destacando:
  - Criterios de vinculación: relacionado residente (por efecto regímenes especiales), relacionado no residente y operaciones regímenes fiscales preferentes.
  - Revisión de la definición de Establecimiento Permanente.
  - Acuerdo de reparto de costos.
  - Reglas para determinar comparables.

## Legislación Precios de Transferencia (2012)

8

- Cont. (Reforma 2012):
  - Documentación.
  - Inclusión del sexto método de valoración.
  - Regla del mejor método.
  - Mejora en los APA (procedimiento, APA bilaterales).
  - Régimen de protección (Safe Harbour).
  - Posibilidad de acuerdos de cooperación administrativa.

## Contribuyentes Fiscalizados

Sector	2011	2012	2013	Total
Industrias	114	194	538	846
Servicios	326	573	1,743	2,642
Agropecuaria	7	11	78	96
<b>Total DGII</b>	<b>447</b>	<b>778</b>	<b>2,359</b>	<b>3,584</b>

- Los contribuyentes sujetos a declaración jurada de precios de transferencia representan el 1.7% del total de personas jurídicas registradas en DGII.
- El 73.7% de los contribuyentes sujetos a la declaración jurada de precios de transferencia en encuentran en el sector servicios, el 23.6% en el sector industrial y el 2.7% en el agropecuario.
- El 63.0% de los contribuyentes del sector servicios pertenecen al comercio, hoteles y telecomunicaciones.

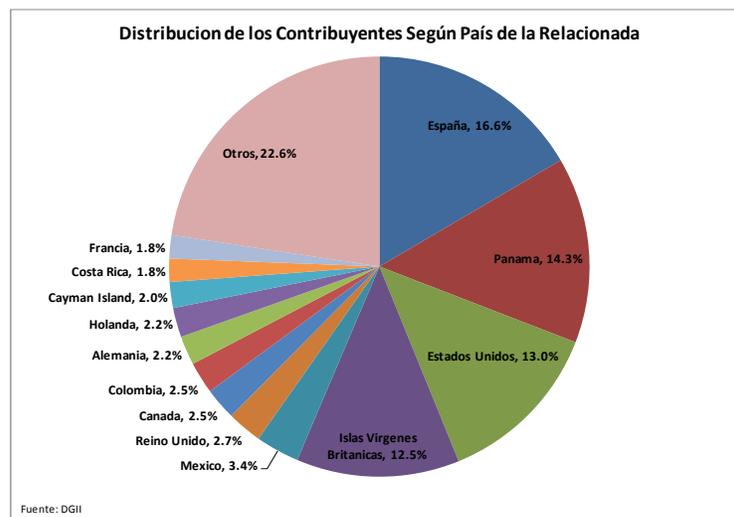
## Contribuyentes Fiscalizados

11

- Las operaciones de precios de transferencias se efectúan con relacionadas ubicadas en 48 jurisdicciones distintas.
- De este total, 9 son consideradas por Rep. Dominicana como jurisdicciones de baja o nula tributación.
  - ▣ El 32.4% de los contribuyentes tienen operaciones con estas jurisdicciones.
- El 56.4% de los contribuyentes tienen operaciones con relacionadas en España (16.6%), Panamá (14.3%), Estados Unidos (13.0%) e Islas Vírgenes Británicas (12.5%).

## Contribuyentes Fiscalizados

12



# Recaudación de Impuestos

13

## Recaudación Por Ajustes Precios de Transferencia

2013 - Junio 2015

Millones RD\$

Año	ITBIS	ISR	Total	% Total Impuestos DGII
2012	1,023.8	189.1	1,212.9	0.49%
2013	941.1	814.8	1,756.0	0.62%
2014	351.8	110.7	462.5	0.15%
2015	486.1	110.9	597.0	0.36%
<b>Total</b>	<b>2,802.8</b>	<b>1,225.6</b>	<b>4,028.4</b>	<b>0.40%</b>

Fuente: DGII

Nota: Cifras 2015 para el período enero-junio

14

## Análisis Sector Hoteles “Todo Incluido”

## Importancia Económica Hoteles “Todo incluido”

15

- El subsector de Hoteles, Bares y Restaurantes es de gran importancia en la generación de empleos, su aporte al sector servicio y la generación de dividendos.

Valor Agregado del Subsector Hoteles, Bares y Restaurantes

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Valor Agregado (Millones RD\$)	132,458.1	143,787.8	160,138.4	173,020.4	187,296.3	207,686.1
% PIB sector Servicios	12.6%	12.0%	11.7%	11.7%	11.8%	12.0%
% PIB Nominal	7.7%	7.3%	7.2%	7.3%	7.3%	7.5%
Cantidad empleados (personas)	211,771	218,336	223,788	229,572	236,616	256,700
% Población ocupada	6.0%	6.0%	5.9%	5.9%	6.0%	6.2%

Fuente: Calculado en base a datos del BCRD

Indicadores del Subsector Hoteles, Bares y Restaurantes

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Habitaciones Disponibles (Unids)	67,575.0	67,095.0	66,069.0	66,044.0	68,542.0	68,840.0
Llegadas de Turistas (Millones personas)	3.99	4.12	4.31	4.56	4.69	5.14
Tasa de Ocupación Hotelera	66.0%	66.6%	69.3%	70.3%	71.7%	74.8%
Ingresos por Turismo	4,048.8	4,209.1	4,436.1	4,736.3	5,063.5	5,637.1

Fuente: BCRD

## Importancia Económica Hoteles “Todo incluido”

16

- Los hoteles “todo incluido” representan el 56.8% de las ventas del subsector de Hoteles, Bares y Restaurantes; y el 63.4% de los impuestos pagados por el subsector.

Indicadores de la actividad Servicio de Hotelaría Todo Incluido

Promedio 2011-2014

Actividad económica	% Recaudación del subsector	% Recaudación DGII	% Ventas del subsector	% Ventas DGII
Subsector Hoteles, bares y restaurantes	100.0%	4.1%	100.0%	3.4%
Bares y restaurantes	15.0%	0.6%	21.5%	0.7%
Hoteles	85.0%	3.5%	78.5%	2.7%
Hoteles todo incluido	63.4%	2.6%	56.8%	1.9%
Otros hoteles	21.7%	0.9%	21.7%	0.7%

Fuente: DGII.

## Importancia Tributaria Hoteles “Todo incluido”

17

- Entre 2005 y 2015 las recaudaciones de impuestos pagados por los hoteles creció 2.4 veces, tendencia que se acelera a partir de 2011 con la fiscalización de los precios de transferencia.

Impuestos Pagados por los Hoteles, según tipo de Impuestos  
Millones RD\$

Impuesto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Impuesto sobre la Renta	432.2	757.2	682.6	544.2	396.0	703.5	886.3	810.6	1,153.2	1,079.3	1,023.7
Impuesto sobre los Activos	-	-	54.2	210.2	288.7	254.5	329.0	453.0	329.2	344.6	91.0
Retenciones de ISR a Asalariados	64.9	97.0	116.2	165.9	177.6	184.5	193.0	218.2	252.6	313.6	243.0
ITBIS interno (IVA)	1,142.5	1,171.2	1,381.5	1,963.7	2,188.9	2,562.7	3,905.7	5,123.5	5,645.7	6,360.7	5,060.0
Impuesto Propiedad Inmobiliaria <sup>1/</sup>	226.8	236.0	3.5	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	36.0	81.5	62.3	22.7	15.6	78.8	24.8	17.8	19.9	31.7	12.6
<b>Total</b>	<b>1,902.4</b>	<b>2,343.0</b>	<b>2,300.2</b>	<b>2,906.6</b>	<b>3,066.9</b>	<b>3,784.0</b>	<b>5,338.8</b>	<b>6,623.2</b>	<b>7,400.6</b>	<b>8,129.9</b>	<b>6,430.3</b>

Fuente: DGII

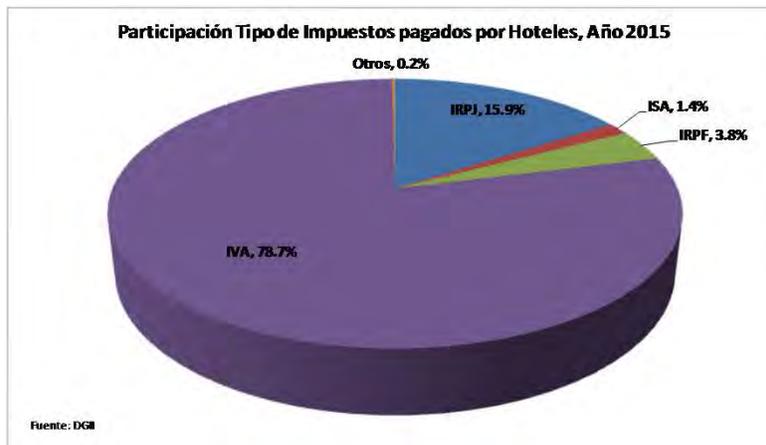
\*Enero-Julio 2015.

1/Exención de IPI a partir de 2008

## Importancia Tributaria Hoteles “Todo incluido”

18

- El 94.6% de los impuestos pagados por los hoteles corresponden a IRPJ e IVA.



## Importancia Tributaria Hoteles “Todo incluido”

19

**Participación de las recaudaciones de Servicios de Hotelería Todo Incluido**  
En porcentajes; 2005-2015\*



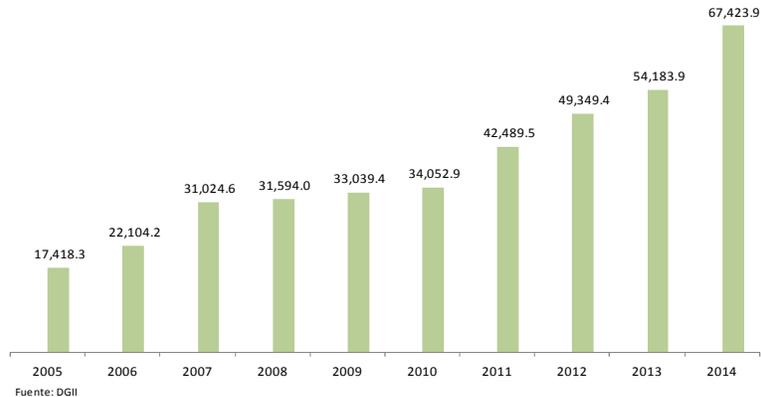
Fuente: DGII

## Importancia Tributaria Hoteles “Todo incluido”

20

- A partir de 2010 los ingresos brutos reportados por los Hoteles a la DGII aumentan 98.0%.

**Ingresos Brutos reportados por Hoteles**  
Millones RD\$

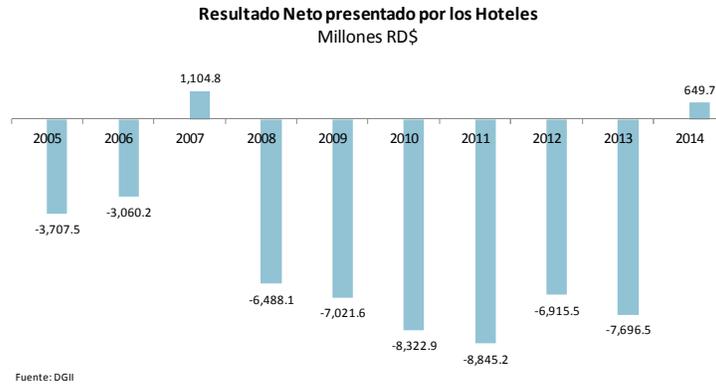


Fuente: DGII

## Importancia Tributaria Hoteles “Todo incluido”

21

- La crisis económica internacional afectó el turismo, lo cual implicó que las fiscalizaciones por precios de transferencia no significaran mayores beneficios netos, tendencia que se revierte en 2014.



22

## Fiscalización Precios Transferencia Sector Hoteles “Todo Incluido”

## Planificación Fiscal Hoteles todo Incluido

23

- La DGII inicia un proceso de revisión al sector de *Hoteles de “todo incluido”* debido a su vinculación con el exterior que facilita el uso de precios de transferencia para deslocalizar base tributaria, a través de:
  - El uso de una empresa vinculada que realiza la comercialización de las habitaciones (comercializadora) ubicada en la mayoría de los casos en países de baja o nula tributación.
  - Pérdidas constantes y alto endeudamiento con las empresas comercializadoras. Por más de 10 años los contribuyentes del sector presentaron pérdidas en sus estados financieros.
  - Las tarifas por noche por huésped declaradas ante la DGII eran inferiores al costo operativo por huésped declarado.
  - Las tarifas publicitadas eran superiores, en más de cien por ciento, a las declaradas ante la DGII.

## Proceso de Auditoría

24

En el 2009, la DGII conduce un proceso de auditorías de las Operaciones de Venta de Habitación donde se verificaron puntualmente:



## Análisis Funcional

25



### Funciones

- Prestar el servicio Todo Incluido

- Administrar u operar el hotel



### Activos

- Inmuebles (edificios, vehiculos, mobiliarios, etc)

- Inventario para la prestación del servicio



### Riesgos

- Tipo de cambio

- Calidad del Servicio

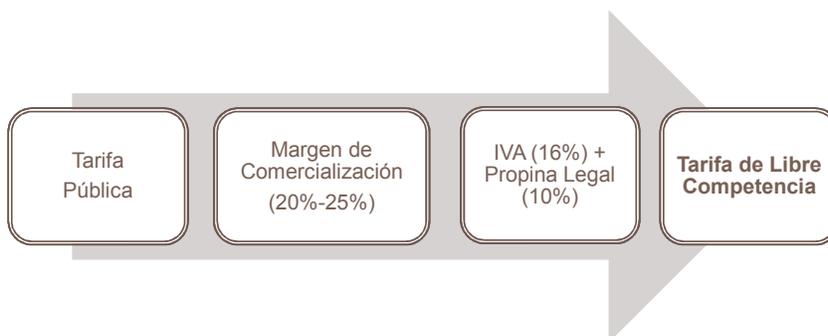
- Mercado

- País

## Determinación de la tarifa de libre competencia

26

Para el establecimiento de una tarifa que sería utilizada para ajustar los ingresos declarados, la DGII contrató los servicios de empresas de investigación de mercado a fines de obtener las tarifas de hoteles que operan en República Dominicana en los mercados internacionales. Permitiendo establecer una tarifa por temporada (alta y baja) y una promedio por zona de ubicación y categoría de hotel.



## Tarifas de Libre Competencia

27



### Zonas

Según la ubicación territorial se dividieron en Zonas A, B y C



### Categorías

Se identificaron 5 categorías de hoteles



### Temporadas

Alta :  
Diciembre -  
Abril  
Baja : Mayo  
- Noviembre

## Resultados

28

Para los períodos fiscales desde 2007 hasta 2010 se realizaron 73 auditorías.

Las sentencias del Poder Judicial fueron a favor de la Administración Tributaria.

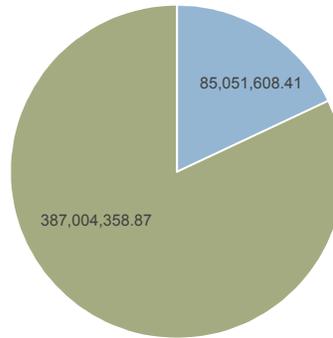
Se determinaron ajustes de US \$472,055,967.28 millones.

Se plantea un Acuerdo Marco / Safe Harbours y Acuerdos Unilaterales

## Pago de los Hoteles por Ajustes

29

Detalles de los montos pagados en efectivo y las perdidas eliminadas 2007-2011; Valores en US\$



■ Pagado en efectivo ■ Perdidas eliminadas

30

### Acuerdos de Precios Anticipados Hoteles "Todo Incluido"

## Características y contenido de los APA

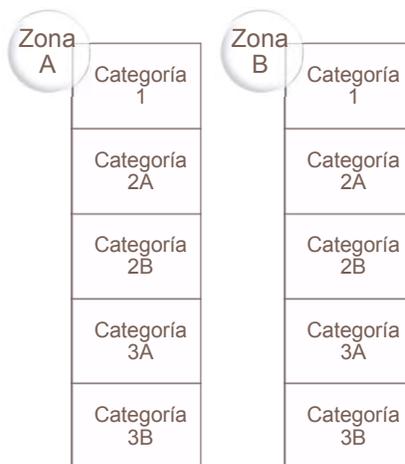
31

- Se plantean diferentes tarifas de acuerdo a la categoría y la ubicación geográfica del contribuyente.
- La tarifa es determinada en base al método del margen sobre costo para la determinación del ITBIS (IVA) y una Tasa Efectiva de Tributación Mínima (TET) para el ISR.
- Remitir informaciones para la verificación del cumplimiento del APA.
- El tiempo de vigencia es de 3 años.

## Características y Contenido del Acuerdo Marco

32

Diferentes tarifas aplicadas según la categoría y la ubicación geográfica del contribuyente.



# Características y Contenido del Acuerdo Marco

33

## Ingresos gravables en ITBIS

Método del Margen neto sobre Costos y Gastos Operativos



Método del Margen bruto sobre Costos y Gastos



Tarifa fija por categoría y zona



## Determinación de las Tarifas para el Método sobre Costo

34

Independientemente de la selección de cualquiera de los dos métodos sobre costos, la tarifa se calculará de la siguiente forma:

- Informe anual



- Estados Financieros
- Declaración jurada anual



## Tarifa por Categoría y Zona

35

Se establecen diferentes tarifas de acuerdo a la categoría y la ubicación geográfica del contribuyente.



[Determinación del precio de libre competencia](#)

## Metodología para determinar el ISR

36

- Ingresos gravables para el Impuesto sobre la Renta



## Informaciones a remitir

37

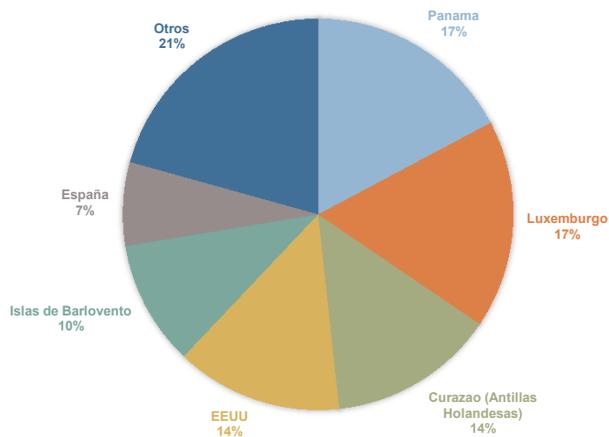
### Informe anual para operaciones TI

- Descripción de las operaciones
- Cantidad y tipo de habitaciones
- Ocupación (estancia) total por mes
- Cantidad de gratuidades
- Políticas de las tarifas y Contratos de las comercializadoras
- Detalle de los ingresos de relacionadas e independientes

## Firma de APA's por país de residencia

38

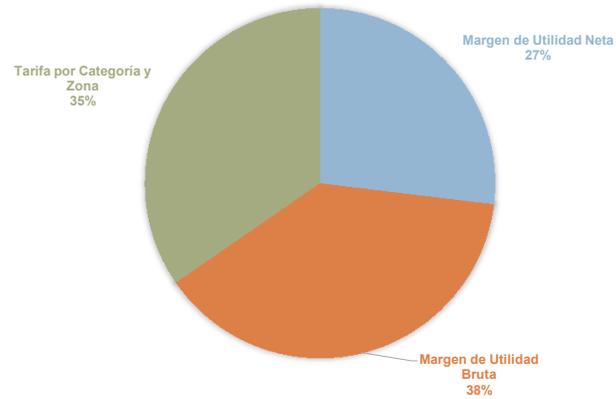
PAÍS DE RESIDENCIA DE LA RELACIONADA DEL EXTERIOR



# Firma de APA's según metodología

39

CANTIDAD DE APA'S SEGÚN METODOLOGÍA SELECCIONADA



40

Muchas Gracias!